09/12/2015

ECONOMIST&JURIST

jfernandez

El proceso de nulidad matrimonial, gratis y más rápido desde este martes

Esta modificación del proceso canónico para la declaración de nulidad introduce tres novedades principales: se asegura la gratuidad del proceso, se elimina la obligatoriedad de una doble sentencia conforme, y en los casos más evidentes, será el propio obispo quien lleve la causa.

En torno a 400 nulidades han entrado en el Tribunal de la Rota Española en lo que va de año 2015, aproximadamente las mismas que en 2014, que se cerró con un total de 416 causas de nulidad presentadas y 488 sentencias dictadas. En torno a un 70% de los procesos concluyen con la declaración del matrimonio como nulo.

El Decano del Tribunal de la Rota Española, monseñor Carlos Morán, señala que el Motu Proprio del Papa Francisco "no pretende favorecer la nulidad sino la celeridad de los procesos y la protección de la indisolubilidad del matrimonio". En todo caso, no descarta que a partir de este martes entren más causas.

"No es descartable que comporte un aumento de los procesos de nulidad, sobre todo si se tiene en

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF |